



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el puente que se encuentra sobre el canal 4, ubicado en la intersección de las calle Sicilia y Pasionaria en barrio Apipe posee su estructura en malas condiciones, ya que se está socavando producto del gran caudal de agua que circula sobre el canal.

Que, además hace un tiempo presenta importantes grietas y huecos en su superficie siendo un riesgo para todos ciudadanos de la zona que circulan por el lugar.

Que, dicho puente garantiza la accesibilidad y la conexión entre dos sectores densamente habitados como lo son el barrio Apipe y Molina Punta.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ARREGLO PUENTE DE SICILIA Y PASIONARIA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el arreglo del Puente que se encuentra sobre el canal 4, ubicado en la intersección

de las calle Sicilia y Pasionaria en barrio Apipe.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**